

Resolución N° 1134
Lanús 21 SEP 2018

Visto el Concurso de Precios N°133/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-91 cuya apertura se realizó el 27 de Agosto de 2018 a las 11:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 66 y 67 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

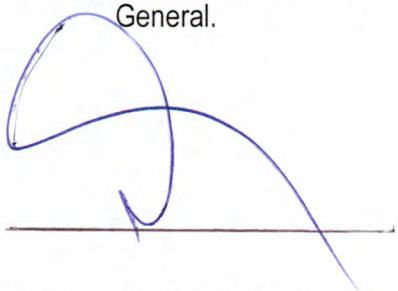
RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 133/2018 cuya apertura se realizó el 27 de Agosto de 2018 a las 11:00 horas por la provisión de **UTENSILIOS DE COCINA PARA ESCUELAS DEL PARTIDO**.

2º) Adjudíquese a la firma **VAINTRAUB MATIAS** con domicilio en la calle M.Rodriguez N° 1144 Piso: 2 Dto: B de la Ciudad Autónoma de Bs. As. la provisión de 1970 (mil novecientas setenta) unidades de cucharas, 1760 (mil setecientas sesenta) unidades de tazas de plástico, 1900 (mil novecientas) unidades de compoteras, 162 (ciento sesenta y dos) unidades de bandejas de plástico, 162 (ciento sesenta y dos) unidades de jarras, 48 (cuarenta y ocho) unidades de cuchillas, 34 (treinta y cuatro) unidades de cucharones, 32 (treinta y dos) unidades de cacerolas y 64 (sesenta y cuatro) unidades de bowls (para cocina), en la suma total de PESOS doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos dos (\$258.802) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 71.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Nestor O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

